I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001110

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 26 JUN 2014

V I S T O S:

El acuerdo adoptado en la Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 19 de junio de 2014; el Certificado N°107/2014 de la Secretaria Municipal; el Ord. N°404/185/2014 del Departamento de Patentes Comerciales; fotocopia del Oficio N°1000/275/2014 de la Dirección Jurídica; de la carta de la Junta de Vecinos Portal Bicencio; el Decreto Ley N°3.063, sobre Rentas Municipales; la Ley N°19.925 "Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas"; la Ordenanza Municipal N°15 "Establece normas sobre Otorgamiento de Patentes de Alcohol y Fija Horario de Funcionamiento de Expendio de Bebidas Alcohólicas"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en la Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria, de fecha 19 de junio de 2014.

D E C R E T O:

1. Autorízase el traslado de la Patente de Alcohol, Categoría C "Restaurant Diurno y Nocturno", rol 400696, a la Av. Américo Vespucio N°1501 Local B-342, de la comuna de Cerrillos.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento Patentes y Actividades Lucrativas
Tesorería Municipal
Interesado
Secplan
Página Web